

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Miércoles 17 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 6693

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5184 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario abreviado 1011/2015, Sección: E.

NIG: 0801947120158009806.

Fecha del Auto de declaración: 1-02-2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: LAJU, S.C.P., con CIF J-65737124, con domicilio en Vic, Barcelona, C/ Figueres, 14.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a Audilegem BCN quien designa a D. Javier Martínez Cañuelo como persona natural para el ejercicio del cargo

- Dirección postal: C/ Córcega, 299, 3.º 3.ª, 08008 Barcelona.
- Dirección electrónica: laju@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en el Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005911-1